



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.354.

VISTO: La nota de fecha 03/09/2015, presentada por distintos Ediles, quienes solicitan el nombramiento de los representantes ante la Comisión Honoraria del CEDA.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1) Designar para integrar la Comisión Directiva Honoraria del CEDA, en representación de esta Junta Departamental al Edil señor MIGUEL GIMENEZ en carácter de titular, y a los Ediles señores GUILLERMO GASTEASORO y FRANCISCO BANDERA como suplentes.

Art.2º) Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría

JORGE CRISTALDO
Presidente

